



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en (según relación de objetos contemplada en el numeral 4 del presente estudio previo).</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La educación y/o formación requerida, será la contemplada en el numeral 4 del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia requerida, será la contemplada en el numeral 4 del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de (ver columna Valor Total Contrato en el numeral 7 del presente estudio previo). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo. b) los demás pagos por valor de (ver columna costo hora / Costo honorarios mes) contemplado en el numeral 7 del presente estudio previo) cada uno.</i>
PLAZO:	El plazo requerido, será el contemplado en el numeral 4 del presente estudio previo, sin exceder el 18 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento de Casanare</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador Académico / Coordinador Académico de Programas Especiales</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Johana Astrid Medina Peña, Directora Regional de Casanare con funciones de Subdirector de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:



El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; cuenta con 33 regionales y 118 Centros de Formación, entre ellos la Regional Casanare respectivamente con un Centro de Formación, el Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare - CAFEC.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Con el fin de atender la demanda social y de los desempleados de la Región, así como la capacitación y actualización del personal vinculado a Empresas, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, a través de los programas de formación profesional integral, busca llenar sus expectativas e incidir positivamente en el desarrollo de la región y sus gentes.

El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", estableció en el Pilar Equidad, como uno de sus objetivos: Proporcionar una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos; así como impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo. Adicionalmente el SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca: facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional, y que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país. La oferta educativa del SENA está al alcance de todos los colombianos y se acomoda a las necesidades de cada región. Todos los procesos de formación que ofrece el SENA son gratuitos y garantizan las herramientas adecuadas para que las personas puedan vincularse al mercado laboral.

En razón a lo expuesto, el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, realizó la Planeación Indicativa para la vigencia 2021, en la que se detallan los programas y nivel de formación, red de conocimiento y área temática, duración, localización y período a ofertar, proyectando programas tecnológicos, programas técnicos (abierto y especial empresarial),



programas técnicos en articulación con la educación media - doble titulación, programas operarios y programas auxiliares. Debido a la reactivación de los diferentes sectores económicos como efecto del levantamiento paulatino de las medidas restrictivas impuestas por la emergencia provocada por la Pandemia de la COVID-19, durante la presente vigencia, nos han solicitado y concertado nuevas formaciones tanto para programas de formación titulados como formación complementaria; adicional a ello, cuando le fueron asignados al Centro la ejecución de metas en formación titulada virtual (el Centro no tenía metas de formación titulada virtual en las últimas 3 vigencias), que no se había previsto cuando se realizó el ejercicio de planeación y concertación en el 2020 para la planeación indicativa del 2021, por ello, para programar y ejecutar la formación profesional integral, el Centro requiere efectuar la contratación de servicios para impartirla en el área de influencia del SENA, Regional Casanare y así lograr el cumplimiento de las metas asignadas para la vigencia 2021, de 48.214 cupos/34.517 aprendices, de los cuales, 7.134 hacen parte de formación titulada (sin articulación con la media), donde 4.865 pertenecen a programas técnicos laborales y otros y 2.269 a programas de educación superior, de ellos, 1.300 son de formación titulada virtual; teniendo en cuenta que el Centro cuenta con 41 Instructores deplanta, incluyendo temporales y a que no todos cuentan con el perfil requerido en los diseños curriculares de los programas de formación a impartir en todas sus especialidades. Esta necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación de Instructores 2021 del Centro, suscrito por la Subdirectora del Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare, el Coordinador de Formación Profesional y Coordinadores Académicos y, teniendo en cuenta la caracterización del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Indicativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global para atender las acciones de formación programadas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al 951910 Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de 105 contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: 1) Atender la formación de aprendices en el área (área del programa), en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que dada a conocer por la Coordinación Académica. 3) Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello. 4) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa (nombre del programa). 6) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de



Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 7) Apoyar la gestión del programa (nombre del programa) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 8) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 10) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa (nombre del programa) con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 11) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área (área del programa) o la entidad así lo requiera. 12) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 13) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa y/o curso. 15) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 16) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 17) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 18) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 20) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área (área del programa en acreditación. 21) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 22) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 23) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 24) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 25) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, en el caso que no cuenten con dicha certificación y de igual manera capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 26) Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje- Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 27) Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 28) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 29) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a



su cargo. 30) para contratos por periodos fijos, se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral. 31) En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 32) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 33) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2020 y en el plan de trabajo del grupo de investigación el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2020.

Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO.

OBLIGACIONES GENERALES. 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución, el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los



contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales 6. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

Obligaciones del Sena: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1.) Pagar al contratista los honorarios, en la forma estipulada en este contrato, 2.) Prestar la mayor colaboración necesaria al Contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. 3.) Poner a disposición del Contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Objeto Contractual	PERFIL APE	No. De Contratos	PERFIL EDUCACIÓN	PERFIL EXPERIENCIA
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con MANIPULACION DE ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA, Red de conocimiento AGRÍCOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	AGRÍCOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	1	NIVEL PROFESIONAL Título de Profesional en los núcleos de conocimiento de: Agronomía, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería química y afines, o Null, o Otras ingenierías, o Química y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	NIVEL PROFESIONAL Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS y doce (12) meses en docencia o instrucción.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con COCINA Y REPOSTERÍA, Red de conocimiento HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA	HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA	1	•Título de Técnico en Cocina, técnico profesional en cocina o afines. Título de tecnólogo en cocina y afines, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Profesional en cocina, ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.	Técnico: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Técnico profesional: Treinta y seis (36) meses de experiencia distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Tecnólogo: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción. Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de COCINA y doce (12) meses en docencia o instrucción.



Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con APICULTURA Y ESPECIES MENORES, Red de conocimiento PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES.	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Médico Veterinario Zootecnista, Médico Veterinario, Zootecnista, Tecnólogo en producción de especies menores, Tecnólogo en Producción Pecuaria o afines, Administrador de empresas agropecuarias, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniero de Alimentos o tecnólogos en áreas afines	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto en nutrición animal, sanidad animal, producción pecuaria, desarrollo rural, formulación de proyectos
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con PAI - COVID 19 - SALUD, Red de conocimiento SALUD. - APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN.	SALUD. APOYO TERAPÉUTICO O REHABILITACIÓN	1	NIVEL PROFESIONAL Título profesional en Enfermería Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	NIVEL PROFESIONAL Doce (12) meses de experiencia distribuida así: (6) seis meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de vacunación y (6) seis meses en docencia .
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con artesanías.	ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES	1	Con formación acreditada en el área artesanal.	2 años en el área técnica y 6 meses en el área pedagógica
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento en salud, área gestión administrativa en Salud.	SALUD. GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD	1	1. OPCIÓN: TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DE LA SALUD CON POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD O GERENCIA EN SALUD U HOSPITALARIA O AUDITORÍA EN SALUD. 2. OPCIÓN: TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O ADMINISTRACIÓN EN SALUD, O CONTADURÍA PÚBLICA O ECONOMÍA CON POSTGRADO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN SALUD, GERENCIALES EN SALUD O DE AUDITORÍA EN SALUD. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PROCESOS DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, O EN PROCESOS DE ADMISIÓN Y AFILIACIÓN DE USUARIOS EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD. DOCE (12) MESES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL.



		Profesional en los Casos Exigidos por la Ley	
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Textil, Confección, Diseño y Moda, área Confección industrial.	TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA CONFECCIÓN INDUSTRIAL	ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C). Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTIOCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. DOCE (12) MESES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Textil, Confección, Diseño y Moda, área Patronaje.	TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA PATRONAJE	ALTERNATIVA 1: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 4: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO (VER ANEXO N.B.C). Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057	ALTERNATIVA 1: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) DISTRIBUIDA ASÍ: (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL. ALTERNATIVA 3: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL. ALTERNATIVA 4: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN. DOCE (12) MESES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL.



			"Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento agrícola, área agricultura.	AGRÍCOLA AGRICULTURA	1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O INGENIERO INDUSTRIAL. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA, DOCE (12) MESES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera, área Contabilidad.	Gestión Administrativa y Financiera Contabilidad	1	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC ADMINISTRACIÓN; O NBC CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS SENA). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC ADMINISTRACIÓN; O NBC CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC ECONOMÍA; O NBC EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN COMERCIO Y CONTADURÍA); O INGENIERÍA INDUSTRIAL; O NBC INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR (RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS SENA). CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. DOCE (12) MESES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL.



			de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento de Comercio y Ventas, área Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística.	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA	1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería Industrial. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación. Doce (12) meses como instructor de formación virtual. 4). Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación. Doce (12) meses como instructor de formación virtual.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Comercio y Ventas, área de Gestión de Mercados.	COMERCIO Y VENTAS GESTIÓN DE MERCADOS	1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento. Doce (12) meses como instructor de formación virtual. 4). Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo. Doce (12) meses como instructor de formación virtual.



Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Artes Gráficas, área de Informática Diseño y Desarrollo de Software - Contenidos Digitales.	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE CONTENIDOS DIGITALES	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas de diseño. Certificación de (18) meses estarán relacionados con el mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes de la formación profesional. Doce (12) meses como instructor de formación virtual. Tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Doce (12) meses como instructor de formación virtual.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de Gestión Administrativa y Financiera, área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados.	COMERCIO Y VENTAS NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, integrado por: - Tecnólogo en Negociación Internacional. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento, o con énfasis en planeación de las actividades del mercadeo, tales como: Ingeniero industrial, Ingeniería de mercados, logística, o alimentos, administradores de empresas, contabilidad, finanzas y ciencias afines, preferiblemente con especialización en logística o comercio internacional o negocios internacionales y ciencias afines. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con gestión logística, mínimo de veinticuatro (24) meses. Doce (12) meses como instructor de formación virtual.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Informática Diseño y Desarrollo de Software, área de Software.	INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Doce (12) meses como instructor de formación virtual.



			Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL). Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Comercio y Ventas, área Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística.	Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística	1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Distribución Física Internacional, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines (Opción 1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo, negocios internacionales (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería Industrial. (Opción 3). Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con procesos de Distribución Física Internacional, de acuerdo con las siguientes opciones: Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia en gestión logística de la distribución física internacional. Doce (12) meses como instructor de formación virtual. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Doce (12) meses como instructor de formación virtual.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender el programa Análisis de muestras químicas.	QUÍMICA APLICADA ANÁLISIS QUÍMICO	1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Químicos, o Licenciados químicos, o Ingenieros químicos, o Técnicos o Tecnólogos en química o en áreas afines a la química. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Doce (12) meses como instructor de formación virtual.



Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad BILINGUISMO.	Institucional de la Enseñanza de Idiomas	Nivel Profesional: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel tecnólogo: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. NIVEL DE DOMINIO DE LENGUA A IMPARTIR: Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de Instructores de lenguas los exámenes impartir, de los cuales Doce (12) meses internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.	Nivel profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción de la lengua o lenguas a impartir, de los cuales Doce (12) meses como instructor de formación virtual. Nivel tecnólogo: Treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción de la lengua o lenguas a impartir de los cuales Doce (12) meses como instructor de formación virtual.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la red Institucional y pedagogía - Derechos Fundamentales.	INSTITUCION AL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O) C. N.O) alternativa 1. Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O) derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o NULL o Sin clasificar. Ver	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción alternativa 1. reconocida como instructor de formación virtual. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida como instructor de formación virtual. alternativa 2



		anexos: (N.B.C.), (TÍTULOS Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Alternativa 3 Veinticuatro (24) meses de experiencia Título de Tecnólogo en relacionada con el ejercicio de los cualquiera de los 55 núcleos derechos humanos y fundamentales básicos de conocimiento, o en el trabajo y doce (12) meses en NULL o Sin clasificar. Ver docencia o instrucción certificada por anexos: entidad legalmente reconocida como (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) instructor de formación virtual. Alternativa 4 Alternativa 3 Título Profesional universitario Treinta (30) meses de experiencia en cualquiera de los 55 núcleos relacionada distribuida así: básicos de conocimiento, o en Dieciocho (18) meses de experiencia NULL o Sin clasificar. (Ver relacionada con el ejercicio de los anexo N.B.C) Tarjeta profesional derechos humanos y fundamentales en los casos exigidos por la Ley, del trabajo y doce (12) meses en Certificación de mínimo 40 docencia o instrucción certificada por horas en programas entidad legalmente reconocida como relacionados con ambientes instructor de formación virtual. virtuales de aprendizaje para Alternativa 4 impartir formación virtual. O Veinticuatro (24) meses de experiencia tener certificación vigente en la relacionada distribuida así: norma de competencia Doce (12) meses de experiencia pedagógica 240201057 relacionada con el ejercicio de los "Orientar formación a distancia derechos humanos y fundamentales de acuerdo con procedimientos del trabajo y doce (12) meses en técnicos y normativas. Tarjeta docencia o instrucción certificada por Profesional en los Casos entidad legalmente reconocida como Exigidos por la Ley. instructor de formación virtual.
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACION Y DEPORTE, área de Actividad Física, Recreación y Deporte - Actividad Física.	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O AFINES. PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN O PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE O AFINES Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. TECNÓLOGO: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESIONAL O LICENCIADO: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. EXPERIENCIA DOCENTE: TECNÓLOGO: MÍNIMO DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. PROFESIONAL O LICENCIADO: MÍNIMO SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será los 19 Municipios del Departamento de Casanare

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,



se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Objeto Contractual	No. De meses / horas a contratar	No. De Días a contratar	No. Contratos	Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Valor Total Contrato (Pesos) sin incluir el 4*1000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con MANIPULACION DE ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA, Red de conocimiento AGRÍCOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con COCINA Y REPOSTERIA, Red de conocimiento HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con APICULTURA Y ESPECIES MENORES, Red de conocimiento PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con PAI - COVID 19 - SALUD, Red de conocimiento SALUD. - APOYO TERAPÉUTICO Y REHABILITACIÓN.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender programas relacionados con artesanías.	9		1	3.900.000	35.100.000



Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento en salud, área gestión administrativa en Salud.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Textil, Confección, Diseño y Moda, área Confección industrial.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Textil, Confección, Diseño y Moda, área Patronaje.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento agrícola, área agricultura.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera, área Contabilidad.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento de Comercio y Ventas, área Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Comercio y Ventas, área de Gestión de Mercados.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Artes Gráficas, área de Informática Diseño y Desarrollo de Software - Contenidos Digitales.	9		1	3.900.000	35.100.000

[Handwritten signature]

Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de Gestión Administrativa y Financiera, área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Informática Diseño y Desarrollo de Software, área de Software.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, en la red de conocimiento Comercio y Ventas, área Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, para atender el programa Análisis de muestras químicas.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad BILINGÜISMO.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la red Institucional y pedagogía - Derechos Fundamentales.	9		1	3.900.000	35.100.000
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos de 160 horas mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor para orientar formación profesional programada por el centro de formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la red de conocimiento ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE, área de Actividad Física, Recreación y Deporte - Actividad Física.	9		1	3.900.000	35.100.000
TOTAL				\$ 702.000.000	

OBSERVACIONES: En caso de que la persona seleccionada para algunos de los objetos del plan tenga un perfil académico inferior a los perfiles, en el área del programa de formación a contratar según los parámetros para la planeación y costeo 2021 (para Perfil académico inferior a los perfiles de los ITEM A, B y C, en el área del programa de formación a contratar, con experiencia laboral mínima de 3 años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación), el valor mensual para contratos por periodos fijos será de \$3.300.000.



CDP: 221 del 12 de enero de 2021
Total Contratos: 20
Valor Total Estudio Previo: \$ 702.000.000

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico / Coordinador Académico de Programas Especiales.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Directora Regional de Casanare y/o Subdirectora del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Yopal, a los 10 días del mes de marzo de 2021



Johana Astrid Medina Peña
Directora Regional de Casanare con funciones de Subdirector de Centro

Proyecto: Adriana Marcela García Pérez. Profesional 01 Grupo Formación Profesional Integral 

Revisó: Levis Cerpa Ruiz. Coordinador Grupo Formación Profesional Integral 

Responsable: Edward Javier Rojas Romero, Coordinador Académico. 

Edwin Alonso Quintero, Coordinador Académico de Programas Especiales 